



ACTA ORDINARIA #182

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Pablo Guerra Miranda Presidente Municipal -----

Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----

Sr. Horacio Gamboa Herrera -----

Sra. Helen Simons Wilson -----

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----

Bach. Marvin Gómez Bran – Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas -----

Cándida Salazar Buitrago -----

Síndicos Suplentes

Rosa Amalia López Medrano -----

AUSENTES: La regidora Sandra Vargas Badilla. La Síndica Sarai Blanco Blanco. Los Síndicos Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta. -----

Nota: El regidor Horacio Gamboa fungió como propietario en ausencia del regidor Arcelio García Morales. La Regidora Helen Simons Wilson fungió como propietaria en ausencia de la Regidora Dinorah Romero Morales. La síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina Masis.

Presidente Municipal: Lic. Pablo Guerra Miranda

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Guerra
3 Miranda inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.
4 Deseándoles a todos una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

5 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal,
7 mediante votación verbal. -----

8 **I.**Comprobación del quórum-----

9 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

10 **III.**Oración-----

11 **IV.**Atención al Público -----

12 **V.**Discusión y aprobación del acta anterior ordinaria 180-----

13 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

14 **VII.**Lectura de correspondencia recibida -----

15 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

16 **IX.**Informe de comisiones -----

17 **X.**Asuntos varios -----

18 **XI.**Control de Acuerdos-----

19 **XII.**Clausura-----

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La síndica Rosa Amalia López, dirige la oración. -----

22 **ARTÍCULO IV: Atención al público**

23 El señor Presidente Municipal, Pablo Guerra, vamos a iniciar con atención al público.

24 El señor Nelson Urbina, vecino de Catarina, buenos días, somos de Catarina y venimos
25 a solicitar el apoyo a ustedes que nos puedan ayudar para que la calle sea pública, que
26 lo piden como 20 familias para hacer bonos de vivienda, queremos que nos apoyen como
27 Gobierno Local lo cual es beneficioso para todas las familias de dicho sector.

28 Se presenta de parte de vecinos de Catarina, sin firmas, solicitando que la Calle Los
29 Pochotes, ubicada en Catarina, específicamente de la urbanización Ivannia 200 metros
30 al Sur, carretera a Sixaola, Mano Izquierda, sea declarada pública, para poder meter el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 agua y la luz ya que en dicha calle tienen aproximadamente 20 personas con lotes,
2 algunas con plano catastrado y escrituras, otras en proceso de los cuales envía los
3 números, adjunta copia de la unidad Técnica de Gestión Vial indicando que es ruta
4 cantonal y pública, con un ancho de 10 metros y longitud de 1030 metros.
5 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, ellos mostraban el documento y ahí parece
6 que Nelson fue al lugar y dice que es pública, entonces ya fue declarada, hacer la
7 consulta. Él dice que es una ruta cantonal y es pública. Hay que preguntar si tiene código
8 y si ya pasó aquí.
9 El señor Presidente municipal indica que debe traer la firma de todos.
10 El señor Nelson Urbina menciona que la gente quiere venir a esta sesión y si gustan
11 puedo darme a la tarea que los señores firmen la nota.
12 La síndica Yolanda Amador pregunta dónde queda esa propiedad en Catarina,
13 exactamente.
14 El señor Nelson Urbina indica que contiguo a la urbanización, es un proyecto nuevo que
15 están haciendo, de la calle principal como a cien metros.
16 La síndica Yolanda Amador, pregunta si es donde está haciendo Buen Techo las casas
17 para personas con discapacidad. A la par del Chino. Esa calle no es pública, le ha
18 pertenecido siempre a la familia Talavera y todos ellos.
19 El señor Nelson Urbina indica que no es esa.
20 La síndica Yolanda Amador indica que es la parte donde don Elí Montero está loteando
21 para vender.
22 El señor Nelson Urbina menciona que las calles cumplen con las medidas que la
23 Municipalidad pidió.
24 La síndica Yolanda Amador, mi criterio que no es traer las firmas simplemente, si son
25 lotes con documentos, que se presenten los planos o las escrituras de los dueños de
26 cada terreno porque hay varias viviendas, para salvaguardar, porque puede haber tráfico
27 de influencias, que las personas que firman adjunten los planos de los terrenos.
28 La regidora Helen Simons dos cosas, si estamos hablando que hubo movimiento de tierra
29 y se va hacer casas de bonos, tiene que tener un estudio de suelo, garantizando que no
30 va haber ningún tipo de terraplén. 2. Pienso que lo más sencillo es que ellos busquen los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 requisitos en la Unidad Técnica y para no andar redundando en lo mismo que se fijen con
2 Nelson el número de código de esa calle.

3 La síndica Yolanda Amador indica que no tiene código porque eso se está loteando hasta
4 hace poco. Tal vez tiene mucho dos o tres años. No está lastreado. Ese camino se ha
5 hecho como trocha, ahora que hay casas.

6 El regidor Pablo Bustamante hay que ser un poco más claros, el funcionario que está
7 dando este documento es un funcionario que tiene criterio, porque don Omar Nelson
8 Gallardo es asistente técnico, y está certificando un documento que viene con su sellos
9 municipal y dice que él certifica que ese camino es de la red vial de Talamanca, porque
10 tenemos que buscarle pelos a la sopa, en lugar de decirle a los vecinos que ya el
11 funcionario certificó, no tenemos que perder tiempo, si hay que ayudarles para que se les
12 haga la calle porque es para bono de bien social a la gente pobre de este cantón, y todo
13 el tiempo salimos con discusiones, porque nunca vemos la necesidad de los pobladores,
14 y si ya el señor certificó y son 1030 metros, tenemos un documento que lo está avalando
15 un funcionario de esta municipalidad, que no es un niño trabajando en esta municipalidad,
16 creo que aquí echó los dientes y se le caen las canas, creo que si pudiéramos ayudarle
17 a la gente pobre del cantón para que puedan obtener su bono de vivienda eso es el trabajo
18 que tenemos que hacer los regidores y el compromiso que tiene que tener la
19 Municipalidad de Talamanca, no es chiste don Luis, me va disculpar porque no sé cuál
20 es la posición suya, pero yo no le estoy pidiendo votos a nadie y ni siquiera voy de
21 candidato en ninguna papeleta en ningún partido de este cantón, lo estoy diciendo con
22 criterio que a las personas más necesitadas hay que ayudarles.

23 El señor Nelson Urbina menciona que la calle no tiene dos años, sino que tiene como
24 cinco o siete años, siempre ha estado ahí y es pública, hay necesidad de vivienda que la
25 gente anda buscando sus casitas porque muchos vivían en fincas bananeras y han venido
26 buscando su terreno para hacer su casita, de hecho que la forma que nosotros le hemos
27 vendido a ellos, lo que usted hace para el pueblo nunca se va a olvidar y es una
28 necesidad, usted sabe que ese pueblo está creciendo.

29 La regidora Helen Simons voy a decir una cosa, que quede claro y conste en actas,
30 comprendo y entiendo la necesidad, pero las cosas hay que hacerlas bien, pero yo en lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 personal no firmo nada que certifique Nelson y póngalo como lo estoy diciendo, porque
2 hay muchas metidas de pata y al final el pobrecito Nelson queda trabado con el problema
3 y el Ingeniero no aparece, entonces yo si digo simplemente es que Nelson al certificar
4 ese documento tendría que haber colocado el código ahí, no estoy diciendo no,
5 simplemente digo que los compañeros se apersonen a la Unidad Técnica, busquen los
6 requisitos y que se fijen bien, si tiene código no hay que hacer nada, simplemente hay
7 que ponerlo en el plan de trabajo y listo, estoy de acuerdo, y pregunto el bono está
8 aprobado o simplemente es para que gestionen el bono.

9 El regidor Luis Bermúdez dice me pongo a reír y no es del compañero, sino que las cosas
10 no es así que se hacen, siempre se botan con la treinta, treinta, las cosas tienen un debido
11 proceso, lo dije claro, Nelson le puede dar eso a usted, pero eso tiene que llegar a la
12 Junta Vial, hay que verlo, en enero nos reunimos en la Junta Vial, usted hace la solicitud,
13 vaya bien preparado, busque los colindantes, porque esos son los que tienen que verificar
14 que eso va a ser público. Este año dejamos un montón de caminos que todavía no hemos
15 hecho, por eso le dije que debemos hacer una programación nosotros ahora en enero,
16 de cuáles caminos vamos a ver, si lo podemos ver en la Junta Vial y podemos ver cuando
17 se le puede meter plata, y si tiene código o no tiene, no podemos decirle que si hasta no
18 ver bien todo eso.

19 La señora Candy Cubillo, Vicepresidenta, creo que estamos haciendo mucho desparpajo,
20 porque lo que ellos quieren saber es si la calle es pública o no, y sino que se haga el
21 debido proceso, no están pidiendo nada más, según el documento que envía Nelson si
22 es pública.

23 El señor Alcalde Municipal, Marvin Gómez, buenos días regidores, en efecto la Junta Vial
24 es para aprobar y los funcionarios son para que certifiquen, para que se cuiden en salud,
25 simplemente hacer una moción solicitándome al Alcalde que si ese camino es público,
26 así de sencillo, en la próxima sesión lo traeré, porque los funcionarios se encuentran en
27 vacaciones.

28 El señor Fernando Quirós, menciona que tiene un lote que le vendieron ahí muy cómodo,
29 hay mucha gente como dice don Nelson que los han sacado de la Bananera y no tienen
30 dónde meterse, lo que me extraña desde un inicio es que ya hay varias casas hacia



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 adentro que tienen luz, y la Municipalidad no les ha arreglado y pienso que debe ser
2 porque no está declarada, pero yo le decía a Nelson que solicitáramos los requisitos para
3 ver si la calle es pública.

4 El señor Nelson Urbina indica que lo hagamos por ellos, ya que las obras no se olvidan.
5 Uno tiene su casita pero hay gente que necesita.

6 La regidora Candy Cubillo consulta a don Nelson si está pagando por debajo de la mesa
7 para este trámite, porque eso acaba de decir doña Helen, que eso es pagado por debajo
8 de la mesa.

9 La regidora Helen Simons lo que dice fue lo siguiente, no tengo que esconderme para
10 decirlo, no están pagando por debajo de la mesa, por eso no lo han hecho.

11 El señor Nelson Urbina menciona que vive aquí desde hace 25 años y conozco mucha
12 gente de este pueblo, conocí cuando el Alcalde era director de esa escuela cuando entré
13 aquí, conozco la mayoría del pueblo de Bribri, conozco a Candy y Luis, me presento aquí
14 porque no me gustan las cosas sobornadas, y no pido nada para beneficio mío si no para
15 el pueblo.

16 El regidor Horacio Gamboa aclarar un punto, es que esa calle que están hablando una
17 amistad del IMAS había hecha la solicitud para que la declararan pública hace bastante
18 tiempo, entonces esa calle es pública, lo que pasa es que no anotaron el código.

19 La síndica Yolanda Amador yo para cerrar, lo que dije en ningún momento lo hice para
20 obstaculizar o entabrar, lo que digo es principalmente para curarnos en salud nosotros y
21 ustedes, por eso preguntaba que lo extraño es que don Nelson no haya anotado el código
22 de camino ahí, fue talvez un dedazo, porque en realidad hay varias casas que están en
23 línea y tienen su electricidad en cada casa, no hay posteo de afuera hasta adentro.

24 El señor Alcalde Municipal indica que si es público y no se ha intervenido, nosotros
25 trabajamos en ese sector, hay un comité de caminos en Paraíso, y me imagino que le
26 compite a Paraíso, y nosotros hicimos una visita de campo con el comité de Paraíso, y
27 seguramente ellos lo obviaron, si es público.

28 El regidor Luis Bermúdez indica que dejaron sin hacer el otro camino en Paraíso.

29 El regidor Pablo Bustamante menciona que vamos a hacer el documento que solicitó el
30 señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 El señor Nelson Urbina dice muchas gracias, Feliz Navidad y lo que hacemos es por el
2 pueblo, muchas gracias y vamos a venir hasta que nos apoyen con esa gente. Yo puedo
3 traer toda la gente de ahí.

4 El señor Presidente municipal indica que no es necesario. Seguimos con atención, hoy
5 tenía que venir Julio Molina a dar informes y no lo veo aquí.

6 **ARTÍCULO V: Discusión y aprobación del acta anterior**

7 Se someten a discusión y aprobación el Acta Ordinaria ciento ochenta, la cual queda
8 aprobada por el Concejo Municipal, sin objeciones algunas.

9 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
10 **Municipal**

11 El señor Marvin Gómez, Alcalde Municipal, menciona que no tiene informes, solo decirles
12 que quedó una pequeña brigada tratando de resolver algunas urgencias que tenemos,
13 pero teníamos una alquilada, se está trabajando en San Rafael y ya se está concluyendo,
14 porque era una emergencia que teníamos, la zona costera que va empezar el jueves, y
15 se medio raspó La Pera, pero el señor se fue de vacaciones.

16 El señor Presidente Municipal indica que ayer venía e iba por Watsi y no sé si siguió.

17 El señor Alcalde Municipal indica que solamente trabajó ayer, vamos a ver que hacemos,
18 habían acordado la zona costera que está terminando San Rafael y viene para la zona
19 costera.

20 La síndica Yolanda Amador, en el paso del puente de Gandoca, creo que se colocaron
21 las alcantarillas como en forma de viga, esas alcantarillas no están rellenas o no están
22 tapadas, ya se están haciendo huecos, y los pobladores tuvieron que meter palos para
23 que los carros pudieran pasar. Voy a mostrar la fotografía.

24 El señor Alcalde Municipal indica que ahorita no hay Ingeniero, solo Nelson está, el
25 Alquiler de maquinaria de la Universidad está nada más para que empiece, no sé si ellos
26 van a iniciar en diciembre o hasta enero, y queda pendiente para que la otra semana nos
27 firmen el alquiler de maquinaria que tenemos si hay ordinaria, sino se convoca a una
28 extraordinaria. A partir de enero se empieza a trabajar las comunidades que quedaron
29 pendientes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 La regidora Helen Simons menciona que llegó anoche y fue a Cahuita, vi el trabajo que
2 se hizo de la Delegación a la Unión, muy bueno el trabajito pero me quedo igual, que
3 conste en actas que la comunidad de Cahuita no se ha tocado como debe ser, en cuatro
4 años que estamos aquí, usted puede decir lo que le da la gana Luis, han ido en Semana
5 Santa a raspar, la vez pasada para el Festival fueron a raspar, no han colocado y
6 trabajado como en otras comunidades, así que no siga diciendo que no, porque no se ha
7 hecho, vivo en Cahuita y no se ha hecho, no me parece que estemos en la época
8 navideña y que solamente hayan hecho La Unión, talvez porque era una partida
9 específica para eso, pero por que no tiraron y rasparon por lo menos el sector de Playa
10 Negra, Plaza Víquez donde pasan los turistas para ir a Playa Grande, eso no son huecos,
11 son cráteres, si Pablo se está quejando de lo que allá es terrible no se vale, es una zona
12 turística, y no se vale que en estas fechas las calles en Cahuita estén como están, aunque
13 Luis siga meneando la cabeza como el cherepo es la pura y franca verdad, y les voy a
14 decir, yo llegando a mi pueblo llega a mi teléfono un video con fotos de un recibo de una
15 regidora de este concejo donde está aceptando plata de un Italiano, un diario más mil
16 dólares, con el carro municipal y funcionario municipal que fueron a recoger eso ahí y se
17 hizo porque se está pagando para una calle en Puerto Viejo y el señor me lo mandó todo.
18 El señor Alcalde Municipal dice diga nombres.

19 La regidora Helen Simons indica que lo va presentar aquí, lo mandé a imprimir, porque
20 no se vale que en la costa tras que la gente paga los impuestos, Luis lo decía y ya no,
21 Pablo tampoco porque tienen que estar en la coalición, pero la costa es la que más
22 impuestos paga aquí y la que menos se atiende y no se vale que la gente tenga que estar
23 pagando por debajo de la mesa. Igual lo mandé a imprimir porque lo voy a exponer aquí
24 y denunciarlo.

25 El regidor Luis Bermúdez vea Helen con todo el respecto que usted se merece, usted
26 cuando viene al Concejo viene aquí como los tigres y los leones a olear y todo eso y usted
27 no sabe lo que uno hace aquí, en primer lugar soy regidor y está el Alcalde en la Junta
28 Vial y están las actas y donde dije que el martes tenemos el plan de trabajo de la costa,
29 se lo dije, soy regidor pero no soy el jefe, el jefe está ahí, si hay empleados que quitan la
30 maquinaria donde tiene que ir eso no es problema nuestro, hay un rol de trabajo, segundo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 lugar tenemos un cronograma, en primer lugar hacer Manzanillo, después trasladarnos a
2 La Unión que hace falta, la gente de San Rafael de Bordon tenía una calle muy mala.
3 La Regidora Helen Simons dice Luis hace cuánto estamos aquí alquilando maquinaria y
4 hace cuanto están las brigadas.
5 El Regidor Luis Bermúdez indica que lo que pasa es que usted quiere ser la mamá de
6 tarzán, que usted manda en Cahuita, pero las cosas no son así, yo fui personalmente y
7 la gente de Cahuita está muy contenta con los trabajos que estamos haciendo, usted
8 puede decir misa pero la gente del pueblo es la que manda, y le dije vamos a seguir con
9 el trabajo de Chao, las entradas, Plaza Víquez, cierto o no señor Alcalde, yo lo tengo en
10 la lista, después de eso le dije señor Presidente que vamos a La Pera, que los
11 niveladoristas se vayan y no lleguen a trabajar eso no es problema ni del Alcalde ni mío.
12 La regidora Helen Simons dice don Luis puede brincar y puede decir, yo soy la que vive
13 en la comunidad, Josy y don Johnny están felices porque están poniendo el asfalto, pero
14 los demás están enojados, y tienen toda la razón, dígame cuatro años aquí, vaya usted
15 a Cahuita y es cierto que han hecho, puede estar en el rol pero hace cuanto estamos
16 aquí, usted pelea por su territorio y yo tengo que decirle lo que está pasando en la costa
17 Pablo, la gente lo ve a uno y le pregunta, pero si ustedes deciden una cosa y los
18 funcionarios hacen otra cosa, porque entonces ustedes no llaman a cuentas, porque
19 quien queda mal es la Municipalidad.
20 El señor Presidente Municipal dice la compañera está hablando y es muy feo que no se
21 le ponga atención, es una falta de respeto.
22 La regidora Helen Simons menciona que aquí se dijo desde la primera vez que se va
23 hacer arriba, se va ir a Sixaola, Pablo las veces que han ido a la costa, y no voy a tapar
24 el sol con un dedo, y Luis sabe bien que es así, y que allá se han estado haciendo cosas
25 porque les están pagando y póngalo así, les están pagando algunos por ahí, y no se vale
26 Pablo, si hay un rol que se respete el rol, y tampoco por el populis no se respeta el rol,
27 estoy de acuerdo que tienen que ir a vacaciones, pero lo que yo pregunto es analicemos
28 cuánta plata, yo pregunté donde Krissia cuánta plata ha gastado la municipalidad
29 haciendo caminos y en alquiler de maquinaria, no tengo nada en contra del alquiler de
30 maquinaria si se van a atender las rutas, pero no ha sido así, doña Cándida diciendo que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 arriba han dejado trabajos botados, otros quejándose en Sixaola, y que estamos haciendo
2 entonces, yo si le digo en el distrito mío no se ha hecho ahí, y se ha hecho en otras zonas
3 y ustedes saben, la gente se queja, solo Luis no ve, y no lo puede ver porque si lo ve te
4 van a dejar fuera del paquete.

5 El señor Pablo Guerra, Presidente Municipal, yo si estoy de acuerdo Luis que cada uno
6 de nosotros como regidores, como síndicos, debemos pelear por nuestras comunidades,
7 usted en su momento ha peleado por Hone Creek, yo por Telire, Candy por Sixaola y las
8 compañeras, ya he escuchado que Helen siempre viene y se queja por Cahuita.

9 La regidora Helen Simons dice yo los llevo, móntese en el carro y vámonos, puede ir
10 conmigo.

11 El señor Presidente Municipal dice si es como ella dice tiene razón, si no es así pues no
12 sé.

13 El regidor Luis Bermúdez dice si usted me dice eso a mí Pablo, yo le voy a decir una cosa
14 a usted, La Pera se hace tres veces por año, y si yo le traigo a la Junta Vial los trabajos
15 que se han hecho aquí en la cantidad de la costa, donde se ha trabajado más es en la
16 alta Talamanca.

17 La regidora Helen Simons menciona que la costa donde hay gringos y dólares.

18 El regidor Luis Bermúdez indica que hicimos un rol de trabajo y le reclamé al Alcalde, que
19 estamos haciendo, tenemos que ir a la costa.

20 La regidora Helen Simons indica que el cerebro es para ponerlo a funcionar, yo no voy a
21 venir aquí a pelear porque en estos días ustedes pongan a los funcionarios a trabajar o
22 que hagamos la injusticia que estamos haciendo hoy, teniendo a Yorleni en vacaciones
23 trabajando un 24, le voy a decir nosotros en Cahuita, porque es donde vivo y Pablo pido
24 que pongamos un vehículo y nos vamos y voy con ustedes a Cahuita para que vean.

25 El señor Presidente Municipal pregunta dónde es que está mal y no se ha trabajado.

26 La regidora Helen Simons indica que no se ha trabajado 22 de abril, Playa Negra, Plaza
27 Víquez, solamente fueron hacer de la Delegación a la Unión, y está bien hecho, y no es
28 porque yo viva en La Unión, eso ya estaba en proyecto, pero que pasa con el resto del
29 pueblo, eso está hecho un huequerío, mi pregunta es cuánta plata no se ha aprobado en
30 modificación de presupuesto, por casi cuatro años, y vayan a Cahuita a hacer un censo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 cuando la maquinaria estaba la vez pasada en Cahuita, cuando estaban viendo quienes
2 iban a ir para delegados, Luis hizo que sacaran la maquinaria de Cahuita porque él
3 ocupaba que tiraran en Hone Creek porque ocupaba votos, y se lo digo en la cara, peleó
4 y berrinchó hasta que sacaron la maquinaria de ahí y la mandaron a Hone Creek, y la
5 maquinaria ha estado haciendo otras cosas en Puerto Viejo, pero en Cahuita no han
6 trabajado como es Pablo, vamos a Cahuita.

7 El señor Presidente Municipal pregunta si es cierto lo que dice Luis, dígallo con sinceridad.
8 El regidor Luis Bermúdez dice no quiero discutir, Helen solo ve la parte de ella, se ha
9 trabajado Cahuita.

10 La regidora Helen Simons dice yo le digo a usted como presidente, móntese conmigo en
11 un carro y vamos a la comunidad de Cahuita, yo lo reto que vaya conmigo a Cahuita, y lo
12 llevo a todas las calles que le acabo de mencionar, usted habla con todos los vecinos, yo
13 me voy a quedar callada, y llévese al mentiroso de Luis Bermúdez. Aquí puede venir a
14 decir todo lo que quiera porque el papel aguanta de todo.

15 El regidor Luis Bermúdez indica que falta Carbón 1, San Rafael de Bordon, si usted quiere
16 hacerle caso a ella, vaya con ella.

17 La regidora Helen Simons dice ponga la fecha Pablo, para que vayamos a ver eso, usted
18 es el presidente, para que vea en su periodo que se ha hecho.

19 El regidor Luis Bermúdez dice este gobierno ha hecho más en caminos, desde un
20 principio señor Alcalde cuál era su posición, hacer caminos, y se ha hecho.

21 La regidora Helen Simons indica que no se ha hecho en cuatro años.

22 El señor Presidente Municipal indica que ya las compañeras han ido.

23 La regidora Helen Simons indica que no le estoy preguntando a usted quien ha ido, le
24 estoy hablando como presidente del Concejo, usted es el presidente, móntese en un carro
25 y vaya conmigo.

26 La regidora Candy Cubillo dice usted no es el coordinador de obras, si se ha hecho.

27 La regidora Helen Simons menciona que la mejor manera de comprobar es yendo, como
28 regidora le estoy pidiendo a usted que ponga una fecha y vamos, usted como presidente
29 tiene la potestad de hacerlo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 El señor Pablo Guerra, Presidente, dice yo lo digo Helen porque siempre que vienes lo
2 dices y entonces voy a ir. Además me preocupa lo que dijiste de la denuncia de una
3 regidora, me gustaría que pasara nombres.

4 El regidor Luis Bermúdez dice cuando uno tiene vidrios no puede tirar piedras, van a ver
5 en estos días señores lo que va a salir de Cahuita.

6 El señor Presidente Municipal dice Luis hoy es Navidad, tenga paz.

7 El regidor Luis Bermúdez indica que es cierto, pero no se puede, siempre que viene Helen
8 es señalando.

9 La regidora Helen Simons indica que es la verdad, ponga la fecha Pablo.

10 El señor Presidente Municipal indica que para enero.

11 **ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida**

12 **VII-1** Se recibe oficio del señor Ministro de Ambiente, DM-1301-2019, indicando que ha
13 sido informado del notorio avance del Plan Regulador Costero de Talamanca, que esa
14 Municipalidad adelanta con la colaboración del INVU. Los aspectos críticos de
15 cumplimiento con SENARA y SETENA están prácticamente resueltos, así como la Fase
16 de Diagnóstico, lo cual permite el avance hacia las propuestas de zonificación que serán
17 consultadas con ese Municipio y la sociedad civil. Hay entonces, muy buenos augurios
18 de que el Cantón, sea pronto uno de los pocos, con una zona costera adecuadamente
19 regulada y servida. Incluyo en tales bondades, otros factores que enriquecen el esfuerzo
20 regulatorio que ustedes impulsan, tales como la pronta puesta en marcha de la línea
21 costera del Acueducto del Sur de Limón, la planta de tratamiento de aguas servidas de
22 Puerto Viejo, las ampliaciones y excelente estado de las rutas nacionales de
23 comunicación, la mejora de los sitios de visitación del Parque Cahuita y del Refugio
24 Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo y el reciente y favorable voto de la Sala
25 Constitucional sobre la Ley 9223. Al estar el Plan Regulador Costero en el proceso de
26 zonificación, con base en un diagnóstico de situación concluido hace varios meses,
27 solicito a ustedes considerar la pertinencia de suspender el otorgamiento de permisos de
28 construcción en la zona marítima terrestre, al menos hasta que se conozca la propuesta
29 del INVU. Tal medida será en beneficio de los usuarios, de los planificadores del INVU,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 de esa Municipalidad y, especialmente, una garantía de que los pasos siguientes para la
2 oficialización del Plan Regulador Costero, fluirán sin tropiezo.

3 La misma se traslada al Alcalde Municipal para que con el Asesor Legal Municipal brinde
4 respuesta al señor Ministro.

5 El regidor Pablo Bustamante dice señor Alcalde no sé si escuchó la nota del señor
6 Ministro del Ambiente, pero yo si quiero que señores regidores seamos responsables,
7 nosotros tenemos autonomía como municipalidad, en segundo lugar la Municipalidad no
8 está construyendo en ninguna área protegida que sea administración SINAC, porque
9 donde estamos dando es en la ley 9223, sería Manzanillo y Cahuita está fuera de todas
10 las áreas protegidas, si estuviéramos dando permiso en el Parque de Cahuita yo estaría
11 de acuerdo en que el señor Ministro mandara a solicitar suspender los permisos de
12 construcción pero realmente la zona marítima terrestre donde se está construyendo es
13 autonomía municipal, y nosotros ni siquiera hasta el día de hoy hemos tenido un
14 documento claro de que el SINAC diga cuales son las áreas que ellos están diciendo que
15 son de ellos que no han podido darnos esa documentación, es más nos estamos yendo
16 realmente con la documentación de los 12 bloques que presentaron acá, que estaban los
17 señores regidores que participamos respetando esos doce bloques, por medio del
18 arquitecto que es el que da los permisos de construcción, el señor Alcalde que también
19 ha venido dándole seguimiento al tema de construcciones, nos hemos ido apegando al
20 respecto de los doce block, entonces no entiendo que es lo que quiere el señor Ministro,
21 ya en Talamanca por ende tenemos protegido un 96% del cantón de Talamanca, tiene
22 una u otra forma de maneras de conservación y protección, ese 4% que le corresponde
23 a este ayuntamiento o a esta Municipalidad todavía el señor Ministro quiere que
24 paralicemos más áreas donde es el sustento económico de la Municipalidad o estoy
25 equivocado señor Alcalde, cerrar la zona marítima terrestre es prácticamente cerrar la
26 municipalidad de Talamanca.

27 El señor Alcalde Municipal menciona que nosotros tenemos que dar los permisos
28 formales, no en la parte donde él está diciendo.

29 El regidor Pablo Bustamante sugiero señor Alcalde que la respuesta la haga don Héctor
30 Sáenz, porque viene más que todo direccionado a la parte administrativa, nos llega a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 concejo pero es un tema administrativo señor Alcalde, donde usted tiene que responderle
2 basado en los comentarios que estamos haciendo nosotros como regidores, porque señor
3 Guerra usted es de la alta Talamanca pero si nos bloquean la parte de la costa con que
4 vamos a subsistir el personal municipal, de ahí es de donde vienen los ingresos y nosotros
5 no estamos construyendo en el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, ni
6 estamos en el Parque de Cahuita, ni estamos en la Reserva Kekoldi, es meramente
7 terrenos de administración municipal, hay que verlo en jurídicos porque no podemos
8 permitir eso, que lo pasemos al Alcalde y que con el Lic. Héctor Sáenz le den la respuesta.
9 La regidora Helen Simons menciona que él dice que se está construyendo el Plan
10 Regulador Costero y está en proceso de zonificación, lo que está pidiendo simplemente
11 es que mientras salga el informe del INVU porque parece que el INVU tiene que dar un
12 informe de zonificación, hasta que esté eso, se detengan los permisos de construcción.
13 El regidor Pablo Bustamante menciona que el INVU vino y dio la información aquí, nunca
14 el INVU ha solicitado eso. Ya ellos están enviando todas las zonificaciones, todas las
15 áreas a la SETENA, para ser aprobadas, no hemos firmado el documento porque
16 queremos darle valorización para saber que están presentando antes de que llegue a
17 SETENA, lo que ya se presenta está listo, lo que está mandando el señor Ministro me
18 opongo porque es perjudicar esta municipalidad y nosotros defendemos los derechos del
19 municipio, no estamos violentando ningún terreno que sea administrado por la institución
20 que representa el señor Ministro del Ambiente, don Carlos Manuel Rodríguez, esto
21 debemos manejarlo con nuestro criterio municipal.
22 La regidora Helen Simons dice una consulta Yorleni, cuando vino el INVU aquel día que
23 hubo extraordinaria que supongo que es la que usted habla esa extraordinaria no era
24 para lo del parque Lineal. Ya se entregó la zonificación.
25 La secretaria del concejo dice no.
26 La regidora Helen Simons para mi si es válido que se revise la zonificación del INVU,
27 porque la señora Carol Meeds ella publicó en las redes que se estaba drenando un
28 humedal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 El regidor Pablo Bustamante menciona que es la propiedad de Pablo Bustamante y le
2 dieron absolución total, todo el mundo estaba esperando que me condenaran para
3 volarme las credenciales por eso construí mi casa ahí.

4 La regidora Helen Simons la vez pasada esa puso su nombre pero esta vez no, solamente
5 pusieron la foto, y le digo en la zona si se hace levantamiento por parte del departamento
6 tributario, hay portones en zonas públicas y hay cosas que deben ser liberadas, es
7 importante ver la zonificación del INVU y si ya está Yorleni si me lo puede enviar al correo
8 para revisar la zonificación.

9 El regidor Pablo Bustamante menciona que el documento que el INVU vino a exponer
10 acá no se le puede transmitir a nadie, excepto los mismos de la comisión, porque todavía
11 no es un documento oficial, es un documento que se está presentado ante SETENA para
12 darle seguimiento, Yorleni no puede enviarle ningún documento porque quedó ante los
13 señores del INVU y ante la comisión de plan regulador no transmitirla.

14 El señor Presidente Municipal indica que se pasa a la parte administrativa.

15 La regidora Helen Simons consulta si la zonificación no existe Yorleni.

16 La secretaria del concejo responde que no.

17 El regidor Pablo Bustamante don Pablo disculpe pero no dieron el criterio ustedes
18 entonces obviamente estar de acuerdo que no vamos a paralizar lo que no está en áreas
19 protegidas, o sí, don Horacio, doña Candy que está como regidora, doña Helen cual es
20 la posición suya, que se paralice la zona marítima terrestre.

21 La regidora Helen Simons indica que no están entendiendo la nota del señor, lo que está
22 diciendo es que se revise con la zonificación, él no dice que vayan a detener nada.

23 El regidor Luis Bermúdez menciona que el grupo que vino aquí está cerca del ministro y
24 le dicen al oído un montón de cosas, en primer lugar la ley es clara y cuando pasó la ley
25 dijo que le tocaba a la municipalidad y ahora quieren quitarlo no sé, nosotros como
26 regidores tenemos que pararnos duro, porque donde va a llegar esta municipalidad,
27 tenemos que contratar un topógrafo porque si no el MINAE nos va a quitar áreas.

28 El regidor Pablo Bustamante menciona que va decir lo que sucedió cuando se toma una
29 mala decisión, señor Alcalde usted como regidor se recuerda del error que cometieron
30 una vez y lo digo que fue un error del concejo de haber aceptado que el MINAE agarrara



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 la potestad de la zona marítima terrestre que se dio por años para poder quitarle el
2 derecho a MINAE, para el desarrollo de la zona marítima terrestre que es donde ingresa
3 la plata, cierto señor Alcalde.

4 El señor Alcalde Municipal dice si claro, hasta había un proceso de ventanilla única que
5 se le dio espacio a ellos. Yo lo que pienso es que lo veamos con el abogado.

6 El regidor Pablo Bustamante reitera que la posición de los regidores es no darle la
7 potestad a MINAE porque realmente yo le pregunto a los compañeros, es maltratar del
8 municipio y maltratar a los pobladores, parar la zona marítima terrestre de que no se den
9 permisos de construcción y el desarrollo violenta el artículo 50 de la Constitución Política
10 que dice que toda persona tiene derecho a un techo digno y a un terreno, no dice otra
11 cosa.

12 El señor Presidente Municipal menciona que no podemos parar el comercio y el
13 desarrollo, estoy de acuerdo, sé que es una política ambientalista pero que va en contra
14 de los pobladores, y no solo aquí, a nivel nacional.

15 La regidora Candy Cubillo menciona que obviamente que va estar en contra de que no
16 se pare, pero si es algo que es ley, no vamos a ponernos en contra de algo que ya está.

17 El regidor Horacio Gamboa recuerda que cuando ellos vinieron aquí dijeron que ya ellos
18 habían enviado el documento, y necesitamos que el INVU y ellos reconozcan que esos
19 son los blocks, que no se metan con la otra parte.

20 La regidora Helen Simons indica que el Alcalde ya dijo, ellos van a revisar y dar la
21 respuesta, y en la zona marítima estoy totalmente de acuerdo que nosotros no podemos
22 paralizar nada, pero también que la gente que está construyendo respete la ley.

23 **VII-2** Se acoge oficio DSC-ACD-756-12-19 de la Municipalidad de Tibás, acuerdo tomado
24 en sesión ordinaria 190 del 17 de diciembre de 2019, acuerdo VI-4, donde solicitan al
25 Alcalde envíe nota a las redes, iglesias, asociaciones, estadios, etc. y las instancias que
26 competan sobre la prohibición de venta y uso de pólvora en el cantón de Tibás.

27 El regidor Pablo Bustamante menciona que hay padres irresponsables que le dan la plata
28 a los hijos para que compren pólvora y le revientan la mano al niño, le solicito al señor
29 Alcalde que paralicemos la venta de pólvora en el cantón, porque realmente señor
30 Presidente, vi un día de estos a una persona mandándole un cuarto de dinamita a un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 perro, no merece, y cuando le fui a reclamar, quería que pasáramos a más y le dije por
2 qué maltrataba el animal si no era justo, entonces lo mejor es eso, nosotros somos
3 responsables si damos las direcciones, hágase el acuerdo don Pablo.

4 La regidora Candy Cubillo menciona que sería para el otro año. Uno lo puede hacer, pero
5 no van a dejar de comprarla.

6 El regidor Pablo Bustamante menciona que igual se puede tomar el acuerdo de no venta
7 de pólvora en el cantón, los animales sufren.

8 La regidora Helen Simons indica que estamos en una nota de apoyo a la Municipalidad
9 de Tibás.

10 El regidor Luis Bermúdez indica que está bien lo que dice Pablo, pero ya es muy tarde.

11 El regidor Pablo Bustamante menciona que no importa, pero ya queda la moción, y el
12 Alcalde verá si la aplica o no.

13 El regidor Luis Bermúdez indica que debería ser lo mismo con el licor.

14 La regidora Helen Simons menciona que todo debe ser con un debido proceso, no se
15 puede hacer para este año, sino hasta el otro año.

16 El regidor Pablo Bustamante yo les voy a decir algo, este es un acuerdo y no dice que a
17 partir del otro año, se está aprobando desde ya, que pasa si ahora más tarde un niño de
18 su pueblo con un cuarto de dinamita que eso es prohibido, le arranca la mano, dejémoslo
19 abierto, veremos cómo se soluciona el problema después.

20 La regidora Candy Cubillo menciona que ha visto un puesto que está al frente del Mega
21 súper en Puerto Viejo.

22 La síndica Yolanda Amador menciona que para ese puesto tuvieron que haber sacado
23 todos los permisos, entonces como vamos a pasar el acuerdo así.

24 La regidora Helen Simons indica que debe ser a partir del otro año, ya que todo tiene un
25 debido proceso.

26 **VII-3** Se recibe oficio TEC-UTGV-175-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Téc.
27 Omar Nelson Gallardo, en atención a referencia del oficio SCMT-INT-413-2019 en donde
28 el Concejo solicita certificación de un acceso si es calle pública en Puerto Viejo, sobre
29 solicitud de permiso de uso de Marianita Harvey Chavarría, indica que el acceso no es
30 calle pública, el catastro lo tiene registrado como una vereda.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 La misma es trasladada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.
2 **VII-4** Se formula VETO del señor Alcalde Municipal, **MARVIN ANTONIO GOMEZ BRAN**,
3 cédula de identidad 502640709, mayor, casado una vez, educador, vecino de Pueblo
4 Nuevo de Olivia, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, con
5 facultades de apoderado generalísimo, nombramiento según resolución N° 1313-E11-
6 2016, de las once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis
7 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Alcance 69 A, de la Gaceta 86 del
8 05 de Mayo del 2016, en mi condición de Alcalde Municipal de Talamanca, ante su
9 autoridad con el debido respeto interpongo formales diligencias administrativas de veto
10 en contra del acuerdo N°. 2 tomado en la sesión extraordinaria N°. 101 celebrada el día
11 19 de diciembre del 2019.; con fundamento en las siguientes razones de legalidad y
12 oportunidad.

13 REPROCHES DE LEGALIDAD

14 UNICO: VIOLACION AL MARCO DE LEGALIDAD

15 El acuerdo N°. 2, dispuso cancelar las prestaciones legales de la ex funcionaria Leysbene
16 Yaclyn Salas Mendoza por la suma de 1.882.704.69, por indicar que ese es el monto que
17 le corresponde porque así lo indica el cálculo del Ministerio de trabajo, y establece el
18 acuerdo que el pago debe realizarse antes del cierre de las oficinas Municipales del
19 presente año .

20 Como podemos ver la norma es de carácter imperativo y no acepta consideraciones
21 de tipo discrecional alguno, que vengan a determinar que es la administración que
22 realiza los cálculos, los pagos y la administración del personal.

23 El acuerdo de marras no solo violenta abiertamente la normativa imperante en la materia,
24 haciéndole ilegal, sino que obliga a la Administración a incurrir en un pago indebido,
25 porque aún no se ha establecido el cálculo oficial, lo cual es inadmisibile para esta
26 Administración Municipal; razón principal por la cual me veo en la obligación de vetar los
27 acuerdos emitidos. Nótese en este sentido la administración tiene una jerarquía propia
28 un establecimiento de departamentos y una obligación necesaria de certificar,
29 oficialmente o por medio de un Tribunal de Justicia si existe un incumplimiento o un
30 faltante en un pago.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 Los funcionarios públicos se encuentran sometidos al principio de legalidad y como tal
2 solo pueden realizar aquellos actos que la ley expresamente les autoriza. Al respecto
3 señala la Ley de Administración Pública lo siguiente: "(■●●) Artículo 114.- 1. El servidor
4 público será un servidor de los administrados, en general, y en particular de cada
5 individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña;
6 cada administrado deberá ser considerado en el caso individual como representante de
7 la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar. 2. Sin
8 perjuicio de lo que otras leyes establezcan para el servidor, considerase, en especial,
9 irregular desempeño de su función todo acto, hecho u omisión que por su culpa o
10 negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados.
11 (...)"

12 Por su parte, en el artículo 10 de la Ley de Control Interno se establece: "(-.).Artículo 10.-
13 Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y
14 del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control
15 interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar
16 las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. (...)" Así que
17 delimitada la obligación es importante señalar que, sobre el seguimiento del sistema de
18 control interno, se dispone: "(●■●) Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control interno.
19 Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan
20 para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del
21 tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de
22 otras revisiones se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de
23 control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes: a)
24 Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y
25 prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones, b)... c)
26 Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la
27 administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la
28 auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan,
29 dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.(...)"



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 Es por estas razones que existe la responsabilidad administrativa del jerarca y de los
2 titulares subordinados: "(...) Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.
3 El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil,
4 cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley,
5 sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación
6 de servicios. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos
7 incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el
8 sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo,
9 mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo,
10 cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne
11 los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente,
12 cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que
13 injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control
14 interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar
15 las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las
16 responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los
17 titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en
18 responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el
19 cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la
20 auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de
21 órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que
22 conste, de manera expresa, el voto negativo (...)" Para estos efectos el ordenamiento
23 jurídico prevé una serie de sanciones administrativas: Veamos: "(...)Artículo 41. —
24 Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán
25 sancionadas así: a) Amonestación escrita, b) Amonestación escrita comunicada al
26 colegio profesional respectivo, cuando corresponda, c) Suspensión, sin goce de salario,
27 de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la
28 suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante
29 ese tiempo suma alguna por tales conceptos, d) Separación del cargo sin
30 responsabilidad patronal. (...)"



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 Por su parte, la Ley de Administración Pública dispone: "(-.Artículo 210.- 1. El servidor
2 público será responsable ante la Administración por todos los daños que cause a ésta
3 por dolo o culpa grave, aunque no se haya producido un daño a tercero. 2. Para hacer
4 efectiva esta responsabilidad se aplicarán los artículos anteriores, con las salvedades
5 que procedan... SECCION TERCERA De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor
6 Artículo 211.- 1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus
7 acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o
8 culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes. 2.
9 El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos
10 inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave. 3. La sanción
11 que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia
12 audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia."

13 Esto sin señalar lo dispuesto en los numerales 4 de la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito
14 en la Función Pública que señala el deber de probidad.

15 Finalmente, dichos actos estarán en caso de que se compruebe un daño a la hacienda
16 pública, serán perseguibles por 5 años, según se dispone en el numeral 71 de la Ley
17 Orgánica de la Contraloría General de la República sobre prescripciones. El acuerdo N°. 2
18 hace incurrir a esta Alcaldía, en una orden o una potestad no propia del Concejo
19 Municipal.

20 SEGUNDO MOTIVO DE REPROCHE: INADECUADA VALORACION DE LA
21 OPORTUNIDAD

22 El acuerdo supra indicado no valora la apropiada dimensión del problema o la dinámica
23 administrativa.

24 Los Señores Concejales no tienen competencia en la función administrativa.

25 Ha de deducirse, que el acuerdo impugnado genera un daño grave a la administración,
26 al propiciar una clara intromisión a las potestades administrativas; lo cual es arbitrario,
27 ilegal, desproporcionado y completamente fuera de los principios que establece el
28 artículo 16 de la LGAP que nos indica: *Artículo 16-*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas*
2 *de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia,*
3 *lógica o conveniencia.*

4 *2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas*
5 *de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor*
6 *de legalidad.*

7 En igual sentido el 160 del mismo cuerpo normativo:

8 *Artículo 160.- El acto discrecional será inválido, además, cuando viole*
9 *reglas elementales de lógica, de justicia o de conveniencia, según lo*
10 *indiquen las circunstancias de cada caso.*

11 Si el Concejo Municipal, ha venido detectando anomalías dignas de intervenir la
12 administración, hubiese planteado una política general de políticas salariales, ha de
13 hacerlo primeramente sustentado en un informe técnico y amparado a la legalidad y el
14 debido proceso que implica tales actuaciones; pero jamás sometiéndose a la ilegalidad
15 de sus actos, violentando derechos fundamentales de los trabajadores.

16 **DERECHO**

17 Nos fundamentamos en los numerales 17 inciso d; 162, 167 y 168 del Código Municipal;
18 16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública.

19 **PRETENSION**

20 Solicitamos respetuosamente:

21 a) Se revoque el acuerdo 2, tomado en la sesión extraordinaria N°. 101 celebrada el
22 día 19 de diciembre del 2019 y en consecuencia se acoja el veto interpuesto.

23 b) En caso contrario se curse ante el superior jerárquico bifásico administrativo para
24 el conocimiento del Veto y resolución.

25 **NOTIFICACIONES**

26 Señalo para notificaciones mi oficina en la Alcaldía Municipal.

27 El Concejo Municipal tomó acuerdo al respecto.

28 El señor Alcalde Municipal indica que si no tiene una resolución que el Ministerio de
29 trabajo diga que eso le corresponde pagársele a ella, no se puede pagar, fue un cálculo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 es ilegal que se pague eso, para que ustedes lo vean. Sino lo acogen se envía al Tribunal
2 Contencioso.

3 El regidor Pablo Bustamante menciona que si lo va acoger.

4 La regidora Helen Simons indica que es acoger lo que el Alcalde está diciendo que el
5 acuerdo no va, y con toda la razón porque el acuerdo nunca debió ser tomado porque es
6 una cosa que es meramente administrativo, el Concejo nada tiene que ver ahí, el acuerdo
7 está mal tomado, en ese sentido si lo voy a firmar.

8 **VII-5** Se recibe recurso de Revocatoria en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación
9 Abreviada 2019LA-000007-0022300001 “Compra de 650 diarios de alimentación y 650
10 diarios de higiene y uso personal” promovida por la Municipalidad de Talamanca,
11 presentada por Franklin Herrera Oviedo, Apoderado Generalísimo de la sociedad
12 Mercadeo de Artículos de Consumo S.A.

13 Con fundamento en los artículos 91 siguientes y concordantes de la Ley de Contratación
14 Administrativa, en adelante “LCA”, y 144 y 193 siguientes y concordantes de su
15 reglamento, en adelante “RLCA”, interpongo RECURSO DE REVOCATORIA en contra
16 el Acto de Adjudicación dictado por el CONSEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA en
17 Sesión Extraordinaria número 101 del 19 de diciembre de 2019, dentro de la LICITACIÓN
18 ABREVIADA 2019LA-000007-0022300001 “COMPRA DE 650 DIARIOS DE
19 ALIMENTACIÓN Y 650 DIARIOS DE HIGIENE Y USO PERSONAL”, en adelante “La
20 Licitación”, notificado a MERCASA el 19 de diciembre de 2019. FUNDAMENTO DEL
21 RECURSO DE REVOCATORIA Existen en el proceso de evaluación de esta Licitación
22 graves omisiones y valoraciones erróneas que llenan de nulidad e inviabilidad el acto de
23 adjudicación, incluso las faltas de aclaración de algunas valoraciones podrían afectar la
24 transparencia del acto administrativo que no ocupa. En primer lugar, debe revisar quien
25 resuelve el puntaje dado a la sociedad adjudicataria en los productos de café, aceite de
26 cocina, salsitas de tomate, latas de atún, latas de sardina, pasta dental, desinfectante y
27 jabón de tocador. Ello debido a que el cartel es claro en indicar una unidad de medida
28 clara y evidente para esos productos Con fundamento en los artículos 91 siguientes y
29 concordantes de la Ley de Contratación Administrativa, en adelante “LCA”, y 144 y 193
30 siguientes y concordantes de su reglamento, en adelante “RLCA”, interpongo RECURSO



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 DE REVOCATORIA en contra el Acto de Adjudicación dictado por el CONSEJO
2 MUNICIPAL DE TALAMANCA en Sesión Extraordinaria número 101 del 19 de diciembre
3 de 2019, dentro de la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000007-0022300001 “COMPRA
4 DE 650 DIARIOS DE ALIMENTACIÓN Y 650 DIARIOS DE HIGIENE Y USO
5 PERSONAL”, en adelante “La Licitación”, notificado a MERCASA el 19 de diciembre de
6 2019. FUNDAMENTO DEL RECURSO DE REVOCATORIA Existen en el proceso de
7 evaluación de esta Licitación graves omisiones y valoraciones erróneas que llenan de
8 nulidad e inviabilidad el acto de adjudicación, incluso las faltas de aclaración de algunas
9 valoraciones podrían afectar la transparencia del acto administrativo que no ocupa. En
10 primer lugar, debe revisar quien resuelve el puntaje dado a la sociedad adjudicataria en
11 los productos de café, aceite de cocina, salsitas de tomate, latas de atún, latas de sardina,
12 pasta dental, desinfectante y jabón de tocador. Ello debido a que el cartel es claro en
13 indicar una unidad de medida clara y evidente para esos productos y en la oferta por parte
14 de la adjudicataria se indican mínimos inferiores a lo que solicita la administración y como
15 máximo lo que señala el cartel. Le resulta extraño al suscrito que no se haya indicado que
16 los productos que señalo del adjudicatario “no cumplen con lo solicitado”, pues al aceptar
17 esa oferta la administración está tomando el riesgo de recibir productos con una unidad
18 de medida inferior a lo que solicita en el cartel y con el precio establecido para uno que sí
19 debería cumplir. Es decir, es evidente en la oferta del adjudicatario que al no indicar de
20 manera concreta la unidad de medida de los productos que indiqué, según lo que pide la
21 administración, hace que su oferta no cumpliera en los mismos, pero dicha observación
22 se echó de menos en su evaluación. Dicho esto, es importante destacar que a mi
23 representada se le indica en su evaluación que no cumple en el producto “azúcar sobre
24 de 5g” por indicarse más gramos de lo solicitado, cuando claramente ofrecimos 500
25 gramos de azúcar por unidad correspondientes a 100 sobres de 5 gramos cada uno,
26 resultado que se obtiene después de llevar un ejercicio mental de muy poco esfuerzo. Es
27 imposible que si lo que necesitaran fuesen 2600 sobres de 5g cada uno fuere a costar
28 700 colones, sería inviable y poco razonable para la administración. Ahora bien, le llama
29 poderosamente la atención al suscrito que a la adjudicataria se le indique en su
30 evaluación que sí cumple con el producto “azúcar sobre de 5g”, cuando se desprende de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 su oferta que ofrecen bolsas de 1kg, sin siquiera aclarar que eran en sobres de 5g. Es
2 decir, si mi representada no cumplía con empaques de 500g, menos puede hacerlo la
3 adjudicataria con empaques de 1kg, pero ello no fue reflejado en su evaluación.
4 En cuanto al producto "leche en polvo" a mi representada se le indica en su evaluación
5 que "no cumple" debido a que la presentación debe ser de 1500g y no 2 bolsas de 800g.
6 Sin embargo, a la adjudicataria no se le hace cuestionamiento alguno cuando ofrece ese
7 mismo producto en presentación de 2.2kg, siendo más de lo solicitado por unidad. Nótese
8 como a mi representada se le hace ese cuestionamiento en el azúcar, pero en este caso
9 para la leche en polvo no se le cuestiona a la adjudicataria.
10 Lo indicado en el párrafo anterior ocurre también con la avena ofrecida por mi
11 representada, ya que ofrecimos 2 paquetes de 180g (para un total de 360g) y la
12 adjudicataria ofrece un paquete de 360g, es decir, con el mismo peso pero nuevamente
13 no se le cuestionada que es más producto del ofrecido. Lo que se ha venido indicando
14 ocurre con el atún, mientras que a mi representada se le cuestiona el ofrecer 2 latas de
15 atún de 170g cada una y no las latas de 240g a 250g solicitadas por la administración, a
16 la adjudicataria no se le cuestiona el ofrecer ese mismo producto en presentaciones
17 desde los 142g a los 250 gramos. Nótese que se le permite incluso producto con menos
18 peso del indicado en el cartel. Es innegable para la administración, según los precios
19 aportados en nuestra oferta y la cantidad de producto incluso adicional que ofrecimos,
20 que nuestros precios son los más competitivos incluso sobre la adjudicataria, pues
21 nuestra cotización está por debajo en 552,805.5 colones. Visto lo anterior, es evidente
22 que deben revisarse nuevamente las ofertas, pues la evaluación tomada como base para
23 este acto administrativo se encuentra errada y ello lleva a viciar el acto de adjudicación,
24 pues fue tomado a raíz de información equívoca. II. CONCLUSION Y PETITORIA 1. Por
25 las razones anteriormente expuestas el Resultado final del Estudio de Ofertas en relación
26 con las se encuentra viciado de nulidad absoluta y resulta contrario al ordenamiento
27 jurídico al evaluarse como cumplidos los productos de la adjudicataria sin una unidad de
28 medida concreta e incluso inferior a la indicada en el cartel. Esto conlleva que la oferta de
29 Mercasa resulte elegible, pues nuestros productos se ofrecieron en medidas concretas e
30 incluso en cantidades beneficiosas para la administración. Lo indicado en el párrafo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 anterior ocurre también con la avena ofrecida por mi representada, ya que ofrecimos 2
2 paquetes de 180g (para un total de 360g) y la adjudicataria ofrece un paquete de 360g,
3 es decir, con el mismo peso pero nuevamente no se le cuestionada que es más producto
4 del ofrecido. Lo que se ha venido indicando ocurre con el atún, mientras que a mi
5 representada se le cuestiona el ofrecer 2 latas de atún de 170g cada una y no las latas
6 de 240g a 250g solicitadas por la administración, a la adjudicataria no se le cuestiona el
7 ofrecer ese mismo producto en presentaciones desde los 142g a los 250 gramos. Nótese
8 que se le permite incluso producto con menos peso del indicado en el cartel. Es innegable
9 para la administración, según los precios aportados en nuestra oferta y la cantidad de
10 producto incluso adicional que ofrecimos, que nuestros precios son los más competitivos
11 incluso sobre la adjudicataria, pues nuestra cotización está por debajo en 552,805.5
12 colones. Visto lo anterior, es evidente que deben revisarse nuevamente las ofertas, pues
13 la evaluación tomada como base para este acto administrativo se encuentra errada y ello
14 lleva a viciar el acto de adjudicación, pues fue tomado a raíz de información equívoca. II.
15 CONCLUSION Y PETITORIA 1. Por las razones anteriormente expuestas el Resultado
16 final del Estudio de Ofertas en relación con las se encuentra viciado de nulidad absoluta
17 y resulta contrario al ordenamiento jurídico al evaluarse como cumplidos los productos de
18 la adjudicataria sin una unidad de medida concreta e incluso inferior a la indicada en el
19 cartel. Esto conlleva que la oferta de MERCASA resulte elegible, pues nuestros productos
20 se ofrecieron en medidas concretas e incluso en cantidades beneficiosas para la
21 administración.

22 2. Consecuentemente, la Recomendación de Adjudicación y el Acto de Adjudicación,
23 dado que se fundamentó en el Resultado final del Estudio de Ofertas, deben anularse.

24 3. Por lo anterior, solicito que se acoja el presente recurso, se anule el Resultado final del
25 Estudio de Ofertas, la Recomendación de Adjudicación y el Acto de Adjudicación, y se
26 ordene la readjudicación de la Licitación a Mercasa, que es la elegible que ofertó el menor
27 precio con productos según las indicaciones del cartel, por lo que resulta el legítimo
28 adjudicatario. III. PRUEBA 1. El expediente de la Contratación Directa.

29 LA MISMA SE TRASLADA AL ABOGADO PARA QUE BRINDE RESPUESTA.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 **VII-6** Se recibe oficio N° 20319 DFOE-DL-2285 de la Contraloría General de la República,
2 en la cual aprueban Presupuesto Inicial para el año 2020 de este municipio.
3 Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo
4 Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le
5 comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡3.969,4
6 millones. 1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE
7 LA GESTIÓN La competencia de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las
8 atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de
9 la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la
10 Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas. El
11 presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° AT.E342-
12 2019 del 30 de setiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la
13 Ley N.° 7428 antes citada.
14 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del
15 documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.° 91 celebrada el 26
16 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las
17 NTPP1 . 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA La aprobación se
18 fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa
19 entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la
20 veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las
21 suscribieron. Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP,
22 el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria
23 externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo
24 cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se
25 presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los
26 cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías
27 ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Los ajustes
28 que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no
29 requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad
30 de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 pertinentes. Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el
2 artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de
3 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma
4 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio
5 económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Finalmente se aclara que lo resuelto
6 con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las
7 potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a
8 los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros
9 presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 1.3.
10 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE
11 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Las asignaciones presupuestarias aprobadas
12 constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de
13 ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los
14 gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación
15 para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades
16 técnicas, jurídicas y financieras de la institución. La ejecución del presupuesto es de
17 exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe
18 ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las
19 disposiciones legales y técnicas vigentes, dentro de las que se encuentran la Ley
20 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635. En tal sentido, la institución debe
21 establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria
22 se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el
23 bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades
24 contenidas en el plan operativo institucional. De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP,
25 las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de
26 la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la
27 eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo,
28 en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con
29 ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución,
30 modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales
2 ingresos. 2. RESULTADOS 2.1 APROBACIONES 2.1.1Ingresos a) Los ingresos
3 estimados correspondientes a ₡3.969,4 millones con base en las justificaciones y
4 estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el
5 transcurso del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a
6 efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integridad. b) Los aportes
7 del Gobierno Central (Leyes números 7313, 8114 y 9154), según registros
8 presupuestarios 60104-001-1310-3120-375, 70104-280-2310-2151- 278 y 60104-001-
9 1310-2171-303, respectivamente, por las sumas de ₡161,2 millones, ₡2.074,1 millones
10 y ₡93,8 millones con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
11 República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º 9791, publicada en el Alcance N°
12 273 a La Gaceta N° 233 del 6 de diciembre 2019.

13 2.1.2Gastos El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba al nivel de
14 programa y partida, y del resumen institucional, que se haya incluido en el documento
15 presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las
16 NTPP. 2.2 RECURSOS SOBRE LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL
17 SUSPENDE SU PRONUNCIAMIENTO. En relación con los recursos destinados para
18 gasto corriente que, según la certificación N.º STAP-1842-2019 de fecha 17 de octubre
19 de 2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, exceden el
20 límite de crecimiento del 4,67%, determinado por el Ministerio de Hacienda, en
21 cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento
22 de las Finanzas Públicas”, los cuales corresponden a la suma de ₡86,52 millones, la
23 Contraloría General suspende, en forma parcial, el trámite de aprobación externa, sobre
24 los citados gastos. Lo anterior, en atención a la resolución de las 08:21 horas del 08 de
25 agosto de 2019 de la Sala Constitucional, emitida dentro del expediente N° 19-013318-
26 0007-CO, correspondiente a la acción de inconstitucionalidad interpuesta para que se
27 excluya de la aplicación del Título IV de la Ley N.º 9635 a las municipalidades, cuyo texto
28 en lo que interesa indica: “Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín
29 Judicial sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en
30 que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. (...)Igualmente, lo único que la acción
2 suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos
3 tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada
4 o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas
5 que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera
6 inmediatamente. (...) Se hace saber además, que de conformidad con los artículos 81 y
7 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada
8 la Sala (resoluciones 0536-91, 0537-91, 0554-91 y 0881-91) esta publicación no
9 suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente su aplicación en los casos
10 y condiciones señaladas” De acuerdo con el texto transcrito, queda claro que en vía
11 administrativa se debe suspender el dictado de la resolución final en los procedimientos
12 tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada
13 o de reposición interpuestos contra el acto final.

14 En el caso de la materia presupuestaria, el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría
15 General de la República N.º 7428, dispone que los actos relacionados con dicha materia
16 están exceptuados del régimen común de impugnación de los actos administrativos
17 contenido en la Ley General de la Administración Pública, por lo que quedan firmes desde
18 su dictado por parte del Órgano Contralor. Es por ello que a pesar de no tratarse de la
19 resolución final que agota la vía administrativa producto del trámite de un recurso de
20 alzada o de reposición, se debe entender que al ser el acto administrativo que causa
21 estado, no es posible emitirlo hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad.
22 Congruente con lo anterior, es criterio del órgano Contralor que la resolución transcrita no
23 suspende la competencia para aprobar o improbar, total o parcialmente, los presupuestos
24 indicados en el artículo 18 de su Ley Orgánica y tampoco la vigencia de las normas
25 impugnadas en general, razón por la cual lo único que se suspende es la emisión del acto
26 administrativo definitivo, en que se apliquen las normas impugnadas en la acción de
27 inconstitucionalidad, por lo que al ser la regla fiscal del Título IV de la Ley N.º 9635 una
28 limitación al gasto público, es legalmente posible aprobar el presupuesto hasta ese límite,
29 con base en el artículo 18 de la Ley N.º 7428. Acto de aprobación que permitiría el uso
30 de los recursos presupuestarios necesarios para la prestación del servicio público, de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 forma continua y eficiente, todo de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la
2 Administración Pública. Asimismo, cuando el presupuesto presentado supera el límite del
3 gasto dispuesto por la normativa impugnada, la Contraloría General debería pronunciarse
4 sobre el monto correspondiente al gasto en exceso. No obstante, en acatamiento de la
5 suspensión dictada por la Sala Constitucional, dicho acto que es definitivo en materia
6 presupuestaria (artículo 34 Ley N.º 7428), no podrá ser emitido hasta tanto se dicte
7 sentencia en la acción de inconstitucionalidad, sin perjuicio del impacto que el principio
8 de anualidad tiene en cualquier presupuesto. . Por lo tanto, esa Municipalidad deberá
9 excluir del presupuesto, los recursos afectados con la presente suspensión. En razón de
10 lo anterior, el monto señalado de ₡86,52 millones, debe ajustarse en el apartado de
11 gastos, y en su respectiva fuente de financiamiento, en el apartado de ingresos, del
12 presupuesto aprobado. Por lo anterior, se solicita informar al Área de Fiscalización de
13 Desarrollo Local, cuáles cuentas, deberán ser habilitarlas en el SIPP para que los
14 usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria, procedan a
15 realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado se concede un plazo
16 de 5 días hábiles.

17 2.3 OTROS ASPECTOS Es responsabilidad de esa Administración: a) Trasladar la
18 aplicación en gastos de la utilidad para el desarrollo del ingreso por la prestación del
19 servicio de recolección de basura al Programa III Inversiones. Lo anterior, conforme lo
20 previsto en el artículo 83 del Código Municipal y en el documento “Estructura para incluir
21 la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre
22 Planes y Presupuestos (SIPP). b) Verificar, previo al giro de la transferencia al Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, que ese Comité cuente con el
24 presupuesto debidamente aprobado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable,
25 y esté digitado en el SIPP. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la
26 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y
27 las NTPP. c) Que el pago de los incentivos salariales reconocidos en esa Municipalidad
28 cumpla con los requerimientos legales y técnicos pertinentes; asimismo que se dé un
29 efectivo cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. Consecuentemente, la
30 aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 para cubrir durante el 2020 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un
2 aval a lo actuado en relación con dichos reconocimientos. d) En las indicaciones
3 generales para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2020, el Órgano
4 Contralor solicitó la inclusión de un anexo sobre presupuesto plurianual, no obstante;
5 mediante oficio N.º AT.E-426-2019 de 22 de noviembre, esa Administración indicó que
6 para el ejercicio económico 2020 no se contempla ningún proyecto plurianual; aspecto
7 que deberá revisarse en virtud de lo reformado en el artículo 176 de la Constitución
8 Política², el cual establece que los principios de sostenibilidad de los servicios públicos
9 y de presupuestación plurianual, deberán ser observados por la Administración Pública
10 en sentido amplio; por lo que, existe un deber constitucional de aplicar dichos principios
11 para orientar la gestión de los recursos de la Hacienda Pública que le han sido asignados.
12 3. CONCLUSIÓN. El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en
13 el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan
14 la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Talamanca. En
15 tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2020 por la suma
16 de ₡3.969,4 millones.

17

18 **VII-7** Se recibe Boletín de Avance UNOPS, del 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Estudios,
19 Diseño y Construcción del Puente Binacional Sobre el Río Sixaola. Financiado por:
20 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Gobierno de la República de Costa Rica,
21 Gobierno de la República de Panamá. Titular del proyecto: Gobierno de la República de
22 Costa Rica y Gobierno de la República de Panamá.

23 Se proyecta que al cierre de año el proyecto tendrá un avance del 70% del contrato de
24 obra y construcción. Del lado costarricense, ya se finalizó la totalidad de la subestructura.
25 Se coló la loza estructural de la súper estructura de los primeros dos claros de loza
26 estructural y se lanzaron las vigas principales del tercer claro. Actualmente se está
27 trabajando en las vigas diafragma del tercer claro. Además, se están construyendo los
28 pilotes de la pila 4. Se tiene un avance de 4 pilotes y se estima que al finalizar el año
29 habremos concluido los 8 pilotes de esta pila. Se espera en enero terminar los pilotes del
30 bastión de Panamá, dando por finalizada la construcción de los mil novecientos treinta y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 seis metros lineales de pilotes. El enrocado de protección de ambos márgenes del río
2 lleva un avance de un 50% y se espera finalizar en los primeros dos meses del 2020.

3 La síndica Yolanda Amador, menciona que le preocupa la parte panameña, porque las
4 vigas que ellos habían sentado se les devolvieron, se levantaron y están desde cero
5 prácticamente. El problema es que ellos no dejaron que lo hiciera la empresa MECO, lo
6 está haciendo obra panameña.

7 El regidor Horacio Gamboa indica que es una empresa mexicana y el río Sixaola se
8 recarga mucho al lado panameño.

9 La regidora Helen Simons es un tema que le tocará a dicho gobierno resolver.

10 **VII-8** Se recibe correo electrónico de la Ing. Verónica Alfaro Vargas, Muy buenos días Sr.
11 Alcalde, Concejo Municipal, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental & demás
12 presentes en sesión del martes 17 de diciembre, Espero que se encuentren muy bien.
13 Por este medio, quiero primeramente agradecerles por el espacio y atención que me
14 brindaron el día de ayer para compartirles el Programa de Sensibilización de la Gestión
15 Integral de los Residuos Sólidos. Nuevamente les recalco que pueden contar con mi
16 capacidad y mis conocimientos, estoy abierta a escuchar negociaciones por parte de
17 ustedes el año entrante en la Extraordinaria que vamos a tener, según mencionaron ayer.
18 Les recuerdo las posibles opciones para trabajar juntos:

- 19 1. Contratación Directa para reforzar la Oficina de Gestión Ambiental.
- 20 2. Contratación de mis Servicios Profesionales para el tema de Capacitaciones y
21 Evaluaciones de Impacto Ambiental por parte de la Municipalidad, para buscar
22 oportunidades de mejora y optimizar procesos en el Centro de Acopio.
- 23 3. Mediante mi participación en el concurso de su licitación. (Indicarme de ser
24 posible, cuando ya los requisitos estén en SICOP para participar en caso de
25 que la Municipalidad asuma su parte aportando el presupuesto).
- 26 4. Incluirme dentro de sus requisitos para la Licitación del Centro de Acopio. Es
27 decir, que la empresa que inicia debe comprometerse a cubrir mis Servicios
28 Profesionales de Educación Ambiental con capacitaciones, asesorías y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 monitoreo en la comunidad, comercios y organizaciones de la zona, para
2 mejorar la eficiencia y rendimiento del Centro de Acopio.

3 Sé que quizás algunos van de salida con el cambio de gobierno, pero de igual manera,
4 no olviden por favor la importancia de plantear y apoyar una estrategia previa en este
5 apreciado tema ambiental, para que los que vienen sigan con el hilo y mantengamos esa
6 unidad. Sabemos que esto es un ganar-ganar para todas las partes involucradas.

7 Quedo atenta a su llamado para la próxima sesión Extraordinaria.

8 PD. Por favor reenviar este correo a cada uno de los regidores, asesor legal y
9 cada una de las personas que estuvieron presentes. Muchas gracias.

10

11 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

12 VIII-1 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la
13 Regidora Candy Cubillo González, Asunto: Prohibición de la venta de pólvora en el
14 cantón.

15 **ARTÍCULO IX: Informe de comisiones**

16 El regidor Pablo Bustamante indica que nadie quedó nombrado para ir a alguna comisión.
17 La regidora Helen Simons menciona que se comprometió cuando vino para ir al CFIA a
18 unas capacitaciones que dieron sobre movilidad, con la Primera Dama y demás, fue
19 provechoso porque si se implementa el tema de movilidad en Talamanca, que me parece
20 que sería bueno abordarlo desde la oficina de la Mujer, es simplemente un poco darles
21 educación a las personas que andan en bicicleta y aquí muchos se están muriendo por
22 andar en bicicleta, y tienen que usarlo porque es el medio de transporte que ellos tienen
23 pero no están usándolo como debe ser con su respectivos implementos, las otras
24 municipalidades han implementado desde la oficina de la mujer que se contrata a una
25 muchacha que ella llega, les enseña a andar responsablemente con su casco y ese día
26 se habló un montón de nuestro cantón porque a nivel nacional es donde más la gente se
27 mueve en bicicleta, y pienso que deberíamos de adoptar una medida para que la gente
28 que usa la bicicleta lo haga de una manera responsable, sería que sea eso a través de la
29 oficina de la mujer, porque obviamente no hay recursos, que se maneje con grupos de
30 mujeres y se haga de manera responsable, hace unos días en la entrada de Puerto Viejo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 murió un señor en bicicleta, en Cahuita falleció un joven en bicicleta, sería importante
2 ayudar con ese tema.

3 El regidor Pablo Bustamante doña Helen que lastima que a esas reuniones o
4 capacitaciones no me invitan a mí para ir a decirle a la Primera Dama Claudia Dobles,
5 que lastima que este gobierno actual si se preocupa tanto por la gente de las bicicletas,
6 porque nunca proyectaron cuando se le solicitó por este Concejo, haber hecho la ciclo
7 vía como se tenía que haber hecho, ya que hay espacio entre Cahuita y Manzanillo, como
8 si existe en Guanacaste, debidamente demarcado, allá ellos si mandan a hacer la ciclo
9 vía como tiene que ser, aquí a nosotros no, nos preocupamos por Talamanca, pero es
10 salir de boca, porque si el gobierno se preocupa tanto no monta la ciclo vía desde Cahuita
11 hasta Manzanillo como tiene que ser, pero no lo hace, la ruta nacional le corresponde al
12 gobierno donde ellos podrían haber hecho la ciclo vía.

13 La regidora Helen Simons menciona que Yorleni leyó la nota en el Concejo y estábamos
14 todos, y fui la única que levantó la mano para ir, y le voy a decir, no era el tema de
15 Talamanca, pero si hablaron de la importancia de la zona urbana, y cuando se tocó la
16 rural si hablaron de esta parte del país que la gente se moviliza en bicicleta, y si pienso
17 que está bien que el gobierno central no se preocupe pero nosotros como gobierno local
18 debemos iniciar hacer un programa a nivel del cantón y es importante el tema de
19 movilidad en el cantón.

20 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

21 El señor Presidente Municipal Pablo Guerra, tenemos a Julio, estaba para atención al
22 público, yo en lo personal si tengo un compromiso.

23 El señor Julio Molina, Síndico, lo mío es rápido.

24 El señor Presidente Municipal solicita alterar la agenda del día para atender al señor Julio
25 Molina, Síndico. La misma es aprobada por el Concejo Municipal.

26 El señor Julio Molina, Síndico, indica que por sus múltiples obligaciones como jefe de
27 enfermería del área en estos meses no he podido estar aquí presente, pero aquí estoy,
28 por dos motivos, sé que muchas de las personas que están acá están comprometidas
29 con Clínica del Dolor, yo quiero comenzar diciendo que hace muchos años Clínica del
30 Dolor y Cuidados Paliativos en Talamanca yo fui el primer enfermero profesional que fue



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 a estudiar a Heredia, al Calderón Guardia, hice una pasantía de un mes, y en este
2 momento soy el único con pasantía en Clínica del Dolor, yo inicio en los cuidados
3 paliativos con la Doctora Paniagua, recuerdo que era una fanática del trabajo, y uno de
4 nuestros primero pacientes fue el finado Dennis Peralta, nosotros en aquel entonces
5 trabajábamos 24/7 a veces a la 1 de la mañana la doctora pasaba por mi casa para que
6 fuéramos a ver pacientes, yo me he mantenido visitando algunos pacientes en horas los
7 sábados y domingos, las Fundaciones se crean con uno o más miembros, la Fundación
8 en Talamanca comenzó con la Doctora Paniagua, Negro el del Súper, que es el tesorero
9 actualmente, doña Rosa Emilia la esposa de memo, producto de esa situación que ella
10 pasó con ese paciente, ella se incorporó a clínica del dolor, y la compañera Vilma Meza
11 que estaba en aquel entonces. Quiero decirles que las fundaciones se crean con la
12 función indispensable de llevar salud a los pacientes, pero una salud desde otra
13 perspectiva, no desde la que me pagan por poner una vía, por poner una sonda, etc. Las
14 fundaciones son un acto más de amor que de otra cuestión, nosotros emulando a otros
15 lugares donde tenían fundaciones, la gente padecía pacientes que le faltaban sillas de
16 ruedas, que le faltaban andaderas, muletas, pañales, etc. Gente en situaciones de
17 pobreza, donde la caja en ningún momento a lo largo de los años de la creación de
18 cuidados paliativos, ha tenido el contenido presupuestario para solventar esa situación
19 de las familias de escasos recursos, nosotros veíamos en nuestro andar que pacientitos
20 con trapitos tapándolos porque no tenían pañales, no tienen los medios económicos, y
21 talvez la doctora Paniagua dándole diez mil colones para que compraran unos pañales.
22 Yo me incorporo con la salida de doña Vilma y me nombran el presidente de la fundación,
23 probablemente por algunas situaciones especiales que siempre he estado inmerso dentro
24 de la salud, y en ese entonces, creo que el compañero Horacio está, comenzamos a
25 hacer una serie de situaciones especiales dentro del cantón, a conseguir ayudas, lo
26 primero fue que se hicieron rifas, un montón de cosas, encabezado por doña Vilma Meza,
27 por Maynor González, y recogieron tres millones de colones que aún están en custodia
28 de don Maynor porque nosotros no hemos podido abrir una cuenta. Resulta que nosotros
29 viendo esas situaciones precarias de nuestra gente que sufría del dolor pero aparte que
30 están sufriendo una situación de dolor, están sufriendo una situación socioeconómica que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 les afecta, entonces un día se nos ocurre decirle a los síndicos que por qué no dábamos
2 dos millones de colones y ustedes se acuerdan y que fueran para la compra de estas
3 cosas, gracias a los regidores que en ese momento nos apoyaron, don Pablo
4 Bustamante, doña Helen, todos los que estuvieron pensando en el bien común y no en el
5 bien de nosotros, ni el qué dirán, ni lo que pasara más tarde, aprobamos el proyecto, eran
6 ocho millones y quedó en seis millones seiscientos, ya que Hacienda rebaja; cuando me
7 dicen que ahí está lo que hacemos inmediatamente es conectar a la gente que le vende
8 a la Caja Costarricense de Seguro Social, para que fueran nuestros proveedores y
9 mandaran hacer licitaciones de distintas organizaciones, pasó, al final lo aprobaron,
10 cuando en un momento me llama Marvin y me dice las cosas están, hay que sacarlas y
11 no las podemos tener ahí, en ese momento me voy donde Marvin y le digo no tengo carro
12 para jalarlo y me dice Marvin, conecten con el camión, y los llevamos pero cuando voy
13 con la administradora actual me dijo que no eran activos de la institución y contraloría me
14 prohíbe tener cosas que no están plaqueadas y que no son activos de la institución,
15 entonces deseché eso, comencé a buscar a Negro y por Puerto Viejo donde están los
16 policías, resulta que Negro no estaba y al final dije me voy a ir donde el pastor Ulises, que
17 tiene un cuarto grande, y amablemente me dijo que si, si son cosas para ayudar a la
18 gente, use el cuarto, gracias a don Marvin y los muchachos que llevamos descargamos
19 las cosas aquí pueden preguntar lo que se nos dio, bajamos las cosas sin hacer bombos
20 ni platillos, porque en mi mente no me pasa jugar con el dolor de la gente, diciendo yo
21 hice esto.

22 El regidor Pablo Bustamante solicita que se pase a la secretaria la lista para que lo lea y
23 quede en actas lo que se entregó.

24 El señor Julio Molina menciona que cuando doña Helen me preguntaba por qué, quizás
25 ella no entendía y no sabía el procedimiento, porque cuando uno no conoce quizás emite
26 criterio sin causa y se vale, quiero decirles que hay un machote donde hay un instrumento,
27 porque todas las cosas que tiene en este momento la Fundación, son de la misma, cuatro
28 camas son de la fundación, en este momento hay una cama prestada, una silla de ruedas
29 a una señora que sufrió accidente en un bus en La Pera, a una muchacha parapléjica en
30 Olivia, pero cada instrumento que sale, es con una orden, quien lo entregó y quien lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 recibió, nombre del paciente, lo único que es donación exclusiva de la fundación son los
2 pañales, pero para cuestiones de conteo tenemos cuantos paquetes. La Fundación es de
3 ustedes y cada uno de los Talamanqueños, no es de Julio Molina, yo soy el que estoy
4 gestionando las ayudas, igual como gestionamos el lote, ustedes en cualquier momento
5 que tengan a bien ir a revisar ahí están los papeles, pueden hacer los controles cruzados,
6 aquí que quede claro es un acto de amor, lo que hacen cada uno de los que están en la
7 fundación y ustedes también todos están invitados a que quieran formar parte de la
8 Fundación, en aquel entonces cuando estaba Melvin Cordero como Alcalde él iba a las
9 reuniones de cuidados paliativos, después nombraron a Horacio que estaba por la
10 Municipalidad, pero todos los que tienen a bien pueden ir, que quede claro que no ha
11 habido ninguna mala intención, talvez no hemos estado bien informados, tienen toda la
12 razón de querer informarse de por qué y para qué se crea la fundación de Clínica del
13 Dolor, termino diciendo es un acto de amor y los actos de amor no tienen compensación
14 económica, ni política, es la satisfacción de que usted hizo algo, hoy son otros que sufren
15 porque no tienen una camita, un pañal, pero mañana puede ser nuestra familia, que Dios
16 los bendiga y que tengan una feliz navidad.

17 La síndica Yolanda Amador, dos cosas, si nos hubiera gustado, yo fui una de la que lo
18 dije, era para salvaguardar mi criterio como persona, porque lo que usted dice es cierto,
19 a Dios gracias no he tenido una persona en ese estado, en segundo habíamos pedido
20 que si fuera posible que hubiera venido la comisión, y la pregunta mía es quien nombra
21 esa fundación.

22 El señor Julio Molina menciona que las fundaciones se crean por iniciativa de una
23 persona, puede estar solo una persona o más personas, puede llegar Candy y decir que
24 quiere pertenecer a la Fundación, perfecto, lo que pasa es que muchas veces actuamos
25 al calor de las cosas, y nos reunimos todos los meses, muchas veces se deja olvidado,
26 por ejemplo con la Doctora Paniagua y con Rosa Emilia tengo más relación porque a la
27 Doctora Paniagua la tengo en la Clínica y Rosa Emilia está cerca, y a veces le digo
28 cuando nos vamos a reunir, tenemos rato de no reunirnos y yo sigo de pie, la enfermera
29 Nely Astorga de Volio se va incorporar, y queremos reactivarla pero mientras haya una
30 persona la fundación sigue estando.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 La síndica Yolanda Amador por la parte de que los cuatro distritos dimos los aportes, yo
2 les dije a ellos, a mí no me molesta ni me incomoda, ni siquiera me importa si están allá
3 en la iglesia, en su casa, o de quien sea, no me da ni me quita, pero si me preocupa, pero
4 desgraciadamente no está el Licenciado porque aunque usted diga que pasan a ser de
5 la Fundación no deja de ser un bien municipal, una partida que salió de la Municipalidad.
6 Si me molestó el día que estábamos en la clínica que yo le comenté a usted, y usted dijo
7 que los ignorantes no sé qué, de hecho me molestó porque usted nos trató de ignorantes
8 que no sabíamos, yo le estoy consultando porque como muchos no sabíamos que estaba
9 pasando, entonces me molesto mucho porque usted dijo es que ustedes son ignorantes,
10 no saben de eso, yo le pregunté para que usted me cerciorara y no para yo señalarlo, en
11 ese caso, lo otro es que recuerdo a una reunión que había ido Horacio, que fue donde
12 Patricia Cantillo, de hecho estaba Rosa Amalia en esa reunión, que era para lo de
13 cuidados paliativos, al final no se hizo nada de parte mía, porque no le tomé el interés,
14 pero si me preocupa es que la fundación dice usted que está activa, está bien, pero que
15 todos los cargos caigan hacia usted, porque al menos cuando es la parte de distrito,
16 cuando es reunión de Cahuita, los concejales nunca están, lo que me preocupa es que si
17 hay alguna demanda que le recaiga a usted, también nos caiga a nosotros porque dimos
18 una partida específica y no estamos vigilantes de esto, es lo único que me preocupa. De
19 ahí en adelante si usted se lo da a una persona que necesita y todo, yo no voy a ir a estar
20 encima de usted, simplemente que haya la seguridad de que no vayamos a tener tanto
21 usted como nosotros un problema, porque nos veríamos involucrados, queramos o no.
22 El señor Julio Molina primero cuando hablas de todo el distrito la Fundación no es del
23 distrito de Cahuita, la mayoría de la gente está allá, pero es del Cantón de Talamanca,
24 en este momento yo tengo ubicada en Suretka y en Olivia, que no son del distrito de
25 nosotros. En cuanto a lo ignorante, simplemente dije cuando uno es ignorante ante
26 algunos procedimientos que están dentro de la institución uno se hace bolas, el Concejo
27 de Distrito dio el presupuesto, ustedes están saliendo y yo también, cuando venga el otro
28 Concejo Municipal, hay que nombrar otro representante municipal que es el garante y
29 Fiscalizador de que las cosas se estén dando y estén ocurriendo, doña Yolanda con todo
30 respeto, yo no sé dónde usted le está poniendo trabas porque más clarito no puede cantar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 un gallo, termino diciéndole que las puertas están abiertas para usted su familia, para sus
2 amigos y todos aquellos que quieran formar parte de la Fundación de Cuidados paliativos
3 de Talamanca y trabajando de gratis, gracias.
4 El señor Presidente Municipal indica que está aclarado.
5 La regidora Helen Simons menciona primero que nada todo el mundo se quiere ir, pero
6 los que inventaron hacer sesión hoy fueron ustedes, y ahora ponerse a correr como que
7 no, solo quiero decir dos cosas, la primera, yo fui una Julio y me agrada cuando está
8 presentándose como presidente porque fui una que preguntó y usted sabe que es verdad,
9 yo le voy a decir Julio que le pregunté porque me involucré en la Fundación de Cuidados
10 Paliativos pero del Hospital de Niños donde estamos atendiendo casos de chiquitos que
11 cuando llegan ahí están en fase terminal, yo hablé con usted, el que tiene que supervisar
12 que las cosas se den como bien lo dijo usted en este caso es Horacio que representa a
13 la Municipalidad, cuando se cumpla el periodo de él el Concejo tendrá que nombrar a otro
14 representante a nivel municipal, si le quiero decir una cosa, los activos que él está
15 presentando y la documentación que presente, quien va a controlar, ya usted me aclaró
16 la situación me parece muy bien la bitácora que ustedes llevan porque son pacientes que
17 eventualmente van a fallecer y necesitan otros pacientes esos equipos, y tienen que
18 devolverlo en buen estado a como ustedes los prestaron, yo le digo Julio igual, como
19 usted lo dijo muy bien tengo todos mis derechos de hacer los cuestionamientos porque
20 primero eso debió hacerse aquí y decir que se había recibido, porque en algo tenían
21 razón, es un aporte que todos los demás distritos de manera voluntaria y con toda la
22 disponibilidad del mundo se dio, aclarar las cosas está muy bien, los felicito porque como
23 bien lo dijo el compañero Pablo, ser parte de una fundación no es fácil, en Puerto Viejo
24 hay fundación para los perros y todo el mundo manda ese montón de plata y que
25 tengamos una fundación en este caribe, es bueno que la gente se entere que existe la
26 fundación, que la gente sepa lo que ustedes hacen.
27 El señor Julio Molina, a eso que dice Helen hay cosas importantes, cuando se esté
28 trabajando ya se tenga esa cuenta en el banco, nosotros podemos acceder a la Ley de
29 Tabaco, Licores, Bananera, Impuestos Municipales, todo, donde la Fundación estaría



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 haciendo una buena Clínica donde los pacientes no tienen que ir a San José a ponerse
2 en terapia, aquí sería la clínica de ellos.

3 El regidor Pablo Bustamante quiero decirle a los compañeros y al señor Alcalde que hoy
4 es un día de celebración navideña, que lamentable venir todavía hoy a seguir sacando
5 trapos y en la misma situación yo entiendo a cada regidor pero quiero decirles a todos y
6 desearles de todo corazón que tengan una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo, y
7 que la pasen mejor y ojala en el corazón de cada uno de nosotros pudiéramos cambiar
8 un poquito, por lo menos en estas fechas y para que las cosas se den con mejor
9 positivismo y salir adelante, Feliz Navidad para todos y creo que no hay más que discutir.

10 La regidora Helen Simons indica que le había solicitado a Yorleni el acta de asuntos
11 jurídicos y nada más quería ver lo que ustedes habían hablado sobre el recurso que yo
12 había puesto y aquí solo quiero aclarar dos cosas, dice que mi posición ante CAPROBA
13 no ha sido la correcta, no dicen por qué, quiero saber por qué, ni continua, ya pedí las
14 actas de CAPROBA para que vieran las sesiones que yo fui y las que no fui por qué no
15 lo hice, que si fui en su mayoría, además dicen que no se ha atendido las razones de
16 defender mociones y proyectos dentro de la organización de segundo grado como lo es
17 CAPROBA, que pena que estén en CAPROBA y que ustedes como Concejo no se den
18 cuenta que en CAPROBA nosotros no presentamos proyectos, más bien es un ente de
19 soporte técnico para la Municipalidad, no se presentan proyectos, el único proyecto que
20 está en CAPROBA, y que si vine y lo expuse aquí y que estaba en contra, y que ese día
21 aparece en actas y que Pablo lo defendió, porque fue él uno de los que lo aprobó allá,
22 nosotros a CAPROBA le estamos pasando cinco millones trescientos mil colones, aparte
23 de lo de UTAMA y lo que se da por ley, esta municipalidad en el tiempo de don Pablo
24 acordaron pasarle cinco millones trescientos por un crédito que no existe, el crédito no
25 está, otras municipalidades como la de Pococí y creo que Matina están cuestionando esa
26 plata que se le pasa a ellos porque en primera instancia es para la construcción de un
27 centro y el préstamo no existe pero a las municipalidades si se les obliga a dar el aporte,
28 y cuando vine a decir que no estaba de acuerdo porque igual insisto no estoy de acuerdo
29 en que nosotros le estemos dando ese monto a CAPROBA cuando un crédito no existe,
30 entonces porque la municipalidad tiene que estar pasando esa plata, en su momento



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 Pablo lo defendió, yo estoy de acuerdo si el préstamo se hace que nosotros tengamos,
2 pero la Municipalidad de Talamanca igual que las otras están pasando esos cinco
3 millones trescientos mil y están en un fondo ahí supuestamente para pagar intereses, que
4 intereses si el préstamo no existe, eso no procede, cuando lo traje aquí ninguno me dio
5 pelota, nadie me escuchó, entonces no seguí peleando, les voy a presentar un Recurso
6 que puse ante el Contencioso Administrativo, porque lo que ustedes alegan aquí igual no
7 procede, a mí no se me hizo un debido proceso y ustedes obviaron eso, tampoco estoy
8 pidiendo si me restituyen o no, simplemente que no respetaron el debido proceso, dentro
9 de las cosas que tenía que verificar es ese préstamo inexistente, no existe, y hay otras
10 municipalidades que desde sus auditorías están pidiéndole cuentas a CAPROBA, y
11 ustedes saben que es así porque están en actas, donde las municipalidades no tienen
12 que estar pagando a CAPROBA por un préstamo inexistente y que conste en actas
13 porque es la pura y franca verdad, son cinco millones que en este cantón pueden
14 aprovecharse para otra cosa. Ese es un punto, el segundo punto es sobre la huelga que
15 hubo en el territorio indígena, se dejaron decir muchas cosas, que yo tenía que ver,
16 inclusive tengo audios donde varios aspirantes a política o de la alcaldía municipal están
17 incitando a la gente a seguir en la huelga, y están diciendo con nombre y apellido que soy
18 la persona que firmó lo del ajuste tarifario, don Eduardo Brenes Viceministro me nombró
19 como parte del equipo de CTP, para venir a las negociaciones y lo hicimos, lo que estaba
20 pasando en el territorio era simplemente un montón de mal información, y hay una
21 manipulación enorme, nosotros decidimos el día de la reunión sentarnos nosotros a
22 hablar, con las dos juntas y que entendieran como estaba la situación, hay varios
23 compromisos adquiridos, hay que volver hacer los estudios, quedamos claros en la
24 actividad, que al volver hacer los estudios no precisamente se va a bajar la cuota, no se
25 hizo en diciembre y enero porque no hay afluencia de pasajeros, y cuando uno hace la
26 lectura, entre menos pasajeros hay más la cuota va a subir, entonces se acordó hacerlo
27 hasta febrero que estén los muchachos, ese día don Edgar Meléndez que es el papá de
28 los tomates del CONAVI no pudo estar, pero donde don Edgar está notificándole a
29 ADITIBRI, ADITICA y mi persona que el primer trimestre del 2020 se va iniciar con el
30 puente Cocolis, había una cosa que la Municipalidad tenía que hacer que estaba



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 haciéndolo don Jeffry, no sé si ya terminaron, pero sí que sepan que el primer trimestre
2 del 2020 se inicia en el Cocolis, y ya está también el puente del Shirolito, la sala ordena
3 pero ya estaba montado todo, simplemente lo que hicimos fue mandar informe donde ya
4 todo está.

5 El señor Presidente Municipal menciona que si es relevante el fallo de la Sala.

6 La regidora Helen Simons indica que es irrelevante, simplemente se le mandó el
7 cronograma a la Sala de que todo está, obviamente se está aprovechando las elecciones
8 municipales como plataforma para mucha gente atraer.

9 El señor Presidente Municipal comenta que lo importante que se hagan las obras para el
10 pueblo.

11 La regidora Helen Simons señala que se va hacer en beneficio del cantón de Talamanca.
12 Yo Pablo si me gustaría que quedara definido en actas la fecha en que usted me va a
13 acompañar a Cahuita, porque aunque se enojen aquí le estoy diciendo con toda
14 propiedad, no tengo porqué venir aquí a mentir, en la comunidad no se ha trabajado como
15 se ha tenido que trabajar y es una cantaleta que les tengo desde que estoy sentada aquí
16 y usted sabe bien que es así, y no es desde ahorita, en Cahuita han ido en Semana Santa
17 a medio raspar, han ido las otras fechas, pero en Cahuita no se han hecho las obras como
18 en otro lugar de colocar salidas de aguas, alcantarillas y demás. Si los felicito señor
19 Alcalde por la labor que hicieron ahorita en lo que va de lo del pavimento y como no he
20 estado quiero saber en qué etapa está el tema del asfalto. No me lo tienen que dar aquí
21 simplemente que se me mande informe a mi correo por parte del Ingeniero, no sé quién
22 está a cargo de eso, de cómo está el proceso y por donde va. Y con respecto a lo que
23 dije al principio ya el abogado me está diciendo que van hacer una nota al señor Alcalde
24 de lo que estoy diciendo que se fueron a cobrar a Puerto Viejo un Italiano, mil dólares
25 para hacer una calle, está el video, y está involucrado un funcionario municipal.

26 La regidora Candy Cubillo menciona que como regidora me gustaría que diga nombres.

27 La regidora Helen Simons menciona que le va a llegar al Alcalde la nota, fueron en un
28 vehículo municipal y son funcionarios municipales, don Marvin me está diciendo el
29 Licenciado que es un tema administrativo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 El regidor Pablo Bustamante indica que la denuncia la hizo al Concejo, entonces que
2 mande la documentación al Concejo. La segunda es del tema de ella de CAPROBA,
3 cuando la destituye el concejo, cuando yo era representante del Concejo ante CAPROBA
4 que se votó la decisión y no fue aquí, si no que la hicieron en Cahuita cuando fue el tema
5 político porque don Pablo Guerra sabe, doña Candy sabe, y estaba doña Helen, ahí no
6 me consultaron a mí su debido proceso de destitución, y yo lo respeté por una razón, el
7 código municipal es claro señor Presidente y se actuó de buena manera, no como me
8 hicieron la vez que me destituyeron a mí que no lo hicieron sentados aquí por consenso,
9 sino que lo hicieron entre tres bajo una orden del señor don Rugeli Morales que me tenían
10 que sacar a mí, para montar a doña Helen que era la negociación y ustedes lo hicieron
11 políticamente fuera del municipio, así fue, en esta vez el código municipal dice que el
12 señor Presidente en conjunto con los regidores, si nosotros nos ponemos de acuerdo
13 como cuerpo colegiado, más bien usted dijo que pérdida de confianza y solamente se
14 hubiera destituido, ya que el código da la potestad de quitar o poner a cualquier
15 funcionario como cuerpo colegiado, sea nombrado en una comisión, no hay nada que no
16 sea nombrado, yo no dije nada cuando me quitaron y pude haberlo hecho porque no
17 tuvieron los cinco votos para haberme destituido y no lo hice porque no voy a estar donde
18 no me quieren ver, aun así me quedé callado porque el puesto de CAPROBA, es
19 irrelevante, no me interesa, igual Helen en el momento que quiera puede volver, yo estoy
20 feliz y contento donde yo voy, no voy a ir a un sitio donde no sea bienvenido o no tengo
21 cabida, no se preocupe si Helen quiere hacerlo con buen respeto se lo digo, cuando le
22 den la resolución del contencioso ya nosotros no somos ni regidores, además nosotros
23 como cuerpo colegiado somos cinco regidores, la propuesta la hizo el señor presidente
24 de destituirla, mientras tanto los regidores estemos de acuerdo no hay Sala, no hay
25 contencioso, no hay nada, porque el Código Municipal da la potestad al presidente y los
26 regidores de quitar o poner, es más, si hubieran cinco y dicen vamos a quitar a Luis de la
27 Junta se quita, no puede decir que no porque es una comisión donde el que la preside es
28 el señor Presidente que tiene la potestad de poner o quitar.

29 La regidora Helen Simons nada más decir una cosa y rápido, no estoy peleando volver a
30 CAPROBA ni mucho menos, en el proceso que se hizo cuando se destituyó a Pablo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 ustedes no hicieron eso y ni están diciendo lo que dijeron aquí, lo que me interesa
2 simplemente es que ustedes me aclaren lo que están diciendo en el documento
3 simplemente, entonces yo sé que a usted el código le da la potestad, pero ustedes al
4 destituirme a mí pusieron un montón de cosas, simplemente estoy solicitando que todo lo
5 que están alegando en el documento se aclare, como están diciendo que no definiendo
6 proyectos en CAPROBA, ahí no es un lugar donde se presentan proyectos municipales,
7 es un soporte técnico profesional.

8 La regidora Candy Cubillo menciona que cuando Helen dice que hay una regidora, la que
9 falta aquí es Dinorah o soy yo, o Sandra, que seríamos las únicas tres, le pido que por
10 favor me dé el nombre, porque como estamos en política cualquier cosa se puede
11 esperar, si fuera contra mí no me voy a quedar quedita, ojala que tengan suficiente base
12 sino va contrademanda.

13 La regidora Helen Simons indica que tiene base, y lo voy a hacer porque como es posible
14 que son cuatro años y vamos a salir de este municipio y don Luis puede brincar y decir
15 todo lo que le dé la gana, yo soy la que vivo en Cahuita, y no se han hecho las cosas
16 como se debe hacer, las calles no se han arreglado como se deben arreglar, que han ido
17 a medio hacer cuando hay fiestas y demás sí, pero si lo digo porque las calles que se
18 fueron hacer no tenían código, ni presupuesto.

19 La regidora Candy Cubillo menciona que uno tiene la conciencia tranquila.

20 El señor Pablo Guerra, Presidente menciona que por respeto a la comisión de obras en
21 enero me comprometo a ir con ellos, puedo ir solo, pero hay un Concejo que tenemos
22 que respetar. En enero me comprometo a ir, porque estoy en vacaciones.

23 La síndica Rosa Amalia López para el señor Alcalde sobre la basura, dos semanas que
24 el carro no pasa, hay mucha basura, unos tienen conciencia y otros la dejan ahí afuera.

25 El regidor Pablo Bustamante menciona que el señor Jewinson la semana pasada me
26 insultó todo, estando Luis, y que quede en actas lo que voy a decir, un funcionario
27 irrespetándome y le digo la verdad, ese departamento, me equivoqué a la hora que fui a
28 pedirle a usted que le ayudara a ese muchacho, que vago que es, está metido en la
29 computadora, teniendo un carro bueno, en lugar de ir a fiscalizar si se hace el trabajo o



1 no, que error más grande, me lamento, fue el peor error de haberle pedido que ayudara
2 a ese muchacho.

3 La regidora Helen Simons aquí se presentó el señor que hizo la auditoría del tema de
4 basura del cantón yo lo leí todo y está excelente, hay que volver a nombrar la comisión
5 donde la preside el encargado de la municipalidad, concuerdo con la compañera, hay un
6 señor que vino aquí y pagó todos los impuestos y la basura es lo más caro que él pago,
7 y es la que menos se está recogiendo. El problema de basura es un problema de salud
8 pública.

9 El señor Julio Molina, Síndico, para el señor Alcalde, tengo entendido que la compañera
10 Yolanda no está dentro de la Junta Vial, por favor yo soy el que debe sustituirla, entonces
11 que me tomen en cuenta para las reuniones.

12 El señor Presidente Municipal desea feliz Nochebuena a todos.

13 **ARTÍCULO XI: Control de acuerdos**

14 **Acuerdo 1:**

15 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la Regidora
16 Candy Cubillo González, que dice:

17 **Asunto: Prohibición de la venta de pólvora en el cantón.**

18 **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA PROHIBIR LA VENTA DE PÓLVORA EN EL**
19 **CANTÓN PARA LA EPOCA NAVIDEÑA, YA QUE ATENTA CONTRA LA INTEGRIDAD**
20 **Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS TALAMANQUEÑOS, INCLUYENDO A LOS**
21 **MENORES DE EDAD CON AUTISMO Y ANIMALES A PARTIR DEL 2020. SE**
22 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23 **Acuerdo 2:**

24 **CONSIDERANDO OFICIO DSC-ACD-756-12-19 DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS,**
25 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL**
26 **ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 190 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019,**
27 **ACUERDO VI-4, DONDE SE INFORMA A LA POBLACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL**
28 **CANTÓN DE TIBÁS LIBRE DE PÓLVORA. ACUERDO APROBADO POR**
29 **UNANIMIDAD. -----**

30 -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 182 del 24/12/2019

1 **Acuerdo 3:**

2 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER VETO**
3 **PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MARVIN GÓMEZ BRAN,**
4 **CONTRA EL ACUERDO 2, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 101 DEL 19 DE**
5 **DICIEMBRE DE 2019, POR LO TANTO SE REVOCA EL CITADO ACUERDO Y SE**
6 **DEJA SIN EFECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

7 **ARTÍCULO XII: Clausura**

8 Siendo las doce horas con veintidós minutos, el señor presidente municipal da por
9 concluida la Sesión.-----

10

11

12 Yorleni Obando Guevara

Lic. Pablo Guerra Miranda

13 Secretaria

Presidente

14 yog